

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°149
DEL 15.02.2023 QUE REGULARIZA CONS-
TITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA- SOCIEDAD
CIVIL DE CONCHALI, PERIODO 2022 -
2026

29 MAR 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 359

+LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 149 de 15.02.23, que regulariza constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Conchalí, Periodo 2022 – 2026; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro de fecha 28.03.23, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 149 de 15,02.23, que regulariza constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Conchali, Periodo 2022 – 2026, en lo siguiente:

DONDE DICE

En su CONSIDERANDO:

Numeral 10),

Letra a) Estamento de Organizaciones Funcionales:

6	Maria Teresa Peralta Escobar	Agrupacion Social, Cultural y Deportiva La Esperanza	1
---	------------------------------	--	---

DEBE DECIR

En su CONSIDERANDO:

Numeral 10),

Letra a) Estamento de Organizaciones Funcionales:

6	Maria Teresa Peralta Escobar	Agrupacion Social y Cultural La Esperanza	1
---	------------------------------	---	---

DONDE DICE

En su parte RESOLUTIVA

N° 1

Estamento Organizaciones Funcionales

6	Maria Teresa Peralta Escobar	Agrupacion Social, Cultural y Deportiva La Esperanza	1
---	------------------------------	--	---



DEBE DECIR

En su parte RESOLUTIVA

Nº 1

Estamento Organizaciones Funcionales

6	Maria Teresa Peralta Escobar	Agrupacion Social y Cultural La Esperanza	La	1
---	------------------------------	---	----	---

En lo no rectificado, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control- Dideco Sec. Municipal

O.P.I.R. – Organizaciones Comunitarias

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONSTITUCIÓN DEL
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZA-
CIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
CONCHALÍ, PERIODO 2022 - 2026

CONCHALI 15 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 149

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Acta sesión de Constitución del COSOC del 19.12.22.; Certificados del Secretario Municipal de fecha 12.10.22, 25.10.22, 12.11.22, 14.11.22 y 18.11.22; Acuerdos del Concejo de sesión ordinaria del 20.10.22; Decreto Exento 932 del 07.10.22, modificado por Decreto Exento N°1138/2022; Padrón de Organizaciones habilitadas para participar en el proceso de elecciones; Decreto Exento N°1254 de 16.08.11 se aprobó reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí, modificado por Decretos Exentos N°2081/2011 y 1135/2012 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 18.695 en su artículo 94 establece que en cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, integrado por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional de la comuna; las organizaciones de interés público; asociaciones gremiales, organizaciones sindicales o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

2.- Mediante Decreto Exento N°1254 de 16.08.11 se aprobó reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí, el cual establece que el consejo esta integrado por 24 miembros, que corresponderán a 10 miembros representantes de organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna; 8 miembros representantes de organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna; 1 miembro representante de las organizaciones de interés público de la comuna ; 2 representantes de las asociaciones gremiales, 2 representantes de las organizaciones sindicales; 1 representante de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

3.- Que los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Conchalí, permanecen en sus cargos 4 años, y su última renovación se extendió hasta el 26 de mayo de 2020, fecha en la cual cesaron en sus funciones

4.- Mediante Decreto Exento N°932 del 07.10.22, modificado por Decreto Exento 1138 del 10.11.22, que convoca a elecciones del COSOC de Conchalí para el 12 de noviembre de 2022, y se sanciona el siguiente cronograma del proceso:

12/11/2022

Primera Elección:

1.- Estamento Organizaciones Territoriales. (8 representantes)

09:00 a 09:20 hrs., Inscripción Candidatos

09:30 a 10:30 hrs., Votación

10:31 a 10:50 hrs., Escrutinio.

2.- Estamento Organizaciones funcionales (10 representantes)

11:00 a 11:20 hrs., Inscripción Candidatos

1



11:30 a 12:30 hrs., Votación
12:31 a 12:50 hrs., Escrutinio.

3.- Estamento Organizaciones de Interés Público de la Comuna (1 representante).

13:00 a 13:20 hrs., Inscripción Candidatos
13:30 a 14:00 hrs., Votación
14:01 a 14:10 hrs., Escrutinio.

4.- Estamento de las asociaciones gremiales de la comuna (2 representantes).

15:30 a 15:45 hrs., Inscripción Candidatos
15:55 a 16:10 hrs., Votación
16:11 a 16:20 hrs., Escrutinio.

5.- Estamento de las organizaciones sindicales de la comuna (2 representantes).

16:30 a 16:45 hrs., Inscripción Candidatos
16:55 a 17:10 hrs., Votación
17:11 a 16:20 hrs., Escrutinio.

6.- Estamentos de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna (1 representante).

17:30 a 17:45 hrs., Inscripción Candidatos
17:55 a 18:10 hrs., Votación
18:11 a 18:20 hrs., Escrutinio.

14 noviembre de 2022

Segundo Proceso electoral, respecto del o los estamento (s) que proceda, conforme a la certificación del Secretario Municipal, a que se refiere el numeral 2 de la parte resolutive del presente acto administrativo:

Estamento Organizaciones Territoriales 10:00 hrs.
10:00 a 10:20 hrs., Inscripción Candidatos
10:30 a 11:30 hrs., Votación
11:31 a 11:50 hrs., Escrutinio.

Estamento Organizaciones funcionales 12:00 hrs.
12:00 a 12:20 hrs., Inscripción Candidatos
12:30 a 13:30 hrs., Votación
13:31 a 13:50 hrs., Escrutinio.

Organizaciones de Interés Público de la comuna 15:30 hrs.,
15:30 a 15:50 hrs., Inscripción Candidatos
16:00 a 16:30 hrs., Votación
16:31 a 16:50 hrs., Escrutinio.

18 noviembre de 2022

Tercer Proceso electoral, respecto del o los estamento (s) que proceda, conforme a la certificación del Secretario Municipal, a que se refiere el numeral 2 de la parte resolutive del presente acto administrativo:

Estamento Organizaciones Territoriales 09:00 hrs.
09:00 a 09:20 hrs., Inscripción Candidatos
09:30 a 10:30 hrs., Votación
10:31 a 10:50 hrs., Escrutinio.

Estamento Organizaciones funcionales 11:00 hrs.
11:00 a 11:20 hrs., Inscripción Candidatos



11:30 a 12:30 hrs., Votación
 12:31 a 12:50 hrs., Escrutinio.

Estamento Organizaciones de Interés Público 13:00 hrs.
 De la comuna
 13:00 a 13:20 hrs., Inscripción Candidatos
 13:30 a 14:00 hrs., Votación
 14:01 a 14:20 hrs., Escrutinio.

5.- Con fecha 12 de octubre se publica en la página web municipal, en los recintos Municipales, establecimientos de educación y recintos de salud, el padrón de las organizaciones territoriales y funcionales vigentes, y de interés público de la comuna, en conformidad al artículo 11 del Reglamento.

6.- Que, en sesión ordinaria de concejo del 20.10.22., se aprueba lo siguiente:
 - Las impugnaciones de las juntas de vecinos Parque Santa Mónica U.V. 1; juntas de vecinos Cortijo Norte U.V.30; y juntas de vecinos Los Minerales U.V. 23 al padrón publicado, en conformidad al artículo 14 del reglamento.

- Propuesta de organizaciones de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, conforme al artículo 23 del reglamento, quedando integrado por las siguientes organizaciones:

	NOMBRE	FECHA CONSTITUCIÓN	Nº PERSONALIDAD JURIDICA
1	ONG DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACION EN SALUD SOCIAL R.E.O.S.S.	21.08.2000	9862
2	FUNDACION MISION ESPERANZA	04.10.2019	304568
3	FUNDACION EMPRESARIO VECINO	04.04.2022	327167

7.- Con fecha 21 y 24 de octubre se publica en la página web municipal, en los recintos Municipales, establecimientos de educación y recintos de salud, el padrón definitivo de las organizaciones territoriales, funcionales vigentes, de interés público de la comuna, y organizaciones de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, en conformidad al artículo 14 del Reglamento.

8.- Con fecha 12 de noviembre se realiza el proceso de elecciones del COSOC, en dependencias del salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499:

a.- Estamento de Organizaciones Territoriales: el Secretario Municipal certifica "que en el proceso de elecciones del estamento de organizaciones territoriales convocada para el día sábado 12 de noviembre a partir de las 09:00hrs., se registró la inscripción de 8 candidatos de organizaciones habilitadas de participar, votaron 27 organizaciones de un total de 49 (55%), de los cuales 25 votos fueron válidamente emitidos y 2 nulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Candidato	Organización que representa	Votos
Luis Briones Espinoza	J.V. Nororiente	5
Teresa Meneses Lecaros	J.V. Población 16º de Abril	2
Sergio Marquez Romero	J.V. Panamericana Norte	7



Adriana Meneses Escobar	J.V. Villa La Pamlera U.V. 15	0
Jesús Mery Salazar	J.V. Villa General Schneider	1
Maria Salome Figueroa Molina	J.V. Arquitecto O'Herens U.V. 38	2
Adela Vega Mandujano	J.V. Eneas Gonel Morán Adelantto Sector 2	3
Christian Real Mondaca	J.V. Los Minerales	5
	Votos Nulos	2
	Total de Votos	27

b.- Estamento de Organizaciones funcionales: el Secretario Municipal certifica "que en el proceso de elecciones del estamento de organizaciones funcionales convocada para el día sábado 12 de noviembre a partir de las 11:00hrs., no se dio cumplimiento al quorum previsto en el artículo 19 del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí

Por lo anterior, téngase por convocada la elección del estamento de organizaciones funcionales, para el día lunes 14 de noviembre, en el salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499"

c.- Estamento organizaciones de interés público de la comuna: el Secretario Municipal certifica "que en el proceso de elecciones del estamento de organizaciones de Interés Público de la comuna, convocada para el día sábado 12 de noviembre a partir de las 13:00hrs., se registró 1 solo candidato y no se dio cumplimiento al quorum previsto en el artículo 19 del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí.

Por lo anterior, téngase por convocada la segunda elección del estamento de organizaciones de Interés Público de la comuna, para el día lunes 14 de noviembre, en el salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499".

d).- Estamento Asociaciones Gremiales: el Secretario Municipal certifica "que no se presentaron organizaciones para participar en las elecciones del estamento de asociación gremiales de la comuna convocada para el día de hoy sábado 12 de noviembre a partir de las 15:30hrs."

e).- Estamento Organizaciones Sindicales: el Secretario Municipal certifica "que no se presentaron organizaciones para participar en las elecciones del estamento de organizaciones sindicales de la comuna convocada para el día de hoy sábado 12 de noviembre a partir de las 16:30hrs."

f).- Estamento organizaciones interés relevante para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna: el Secretario Municipal certifica "que en el proceso de elecciones del estamento de organizaciones interés relevante para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, convocada para el día sábado 12 de noviembre a partir de las 17:30hrs., se registró la inscripción de un solo candidato, el cual resultó electo, ya que no concurrió ninguna otra organización a inscribirse ni a votar:

Nombre Candidato	Organización que representa
Luis Bustamante Lobos	ONG DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACION EN SALUD SOCIAL R.E.O.S.S



9.- Con fecha 14 de noviembre se realiza el segundo proceso de elecciones, en conformidad al artículo 19 del reglamento:

a).- Estamento de Organizaciones funcionales: el Secretario Municipal certifica “que en el proceso de Segunda elección del estamento de organizaciones funcionales convocada para el día lunes 14 de noviembre a partir de las 12:00hrs., no se dio cumplimiento al quorum previsto en el artículo 19 del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí.

Por lo anterior, téngase por convocada la elección del estamento de organizaciones funcionales, para el día viernes 18 de noviembre, 11:00 hrs., en el salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499.”

b).- Estamento organizaciones de interés público de la comuna: el Secretario Municipal certifica “que en el proceso de Segunda elección del estamento de organizaciones de Interés Público de la comuna, convocada para el día lunes 14 de noviembre a partir de las 15:30hrs., no se registraron candidatos y no se dio cumplimiento al quorum previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí

Por lo anterior, téngase por convocada a la tercera elección del estamento de organizaciones de Interés Público de la comuna, para el día viernes 18 de noviembre, 13:00 hrs., en el salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499.”

10.- Con fecha 18 de noviembre se realiza el segundo proceso de elecciones, en conformidad al artículo 19 del reglamento:

a).- Estamento de Organizaciones funcionales: el Secretario Municipal certifica que en el proceso de elecciones del estamento de organizaciones funcionales convocada para el día viernes 18 de noviembre a partir de las 11:00hrs., se registró la inscripción de 8 candidatos de organizaciones habilitadas de participar, votaron 20 organizaciones de un total de 249, de los cuales 17 votos fueron válidamente emitidos y 2 nulos 1 blanco, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nombre	Organización	votos
1	Sylvia Rojas Cortes	Club Adulto Mayor El Edén de Conchalí	1
2	Luz Sandoval Inostroza	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Mailen Ayilen	2
3	Juan Alberto Cerda Vega	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Juan Cerda	2
4	Liliana Edelmira Miranda Aliste	Centro de Madres Radio del Pacífico	5
5	Gonzalo Enrique Valdés Morales	Club Adulto Mayor Los Guerrilleros	1
6	Maria Angela Peralta Escobar	Agrupación Social, Cultural y Deportiva La Esperanza	1
7	Delia del Carmen Suarez Valdivia	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí	5
8	Francisca Urzúa Maulen	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	0

b).- Estamento organizaciones de interés público de la comuna: el Secretario Municipal certifica que en el proceso de Tercera elección del estamento de organizaciones de Interés Público de la comuna, convocada para el día 18 de noviembre a partir de las 13:00hrs., en el salón Cañadilla del edificio Consistorial, ubicado en Avda. Independencia N°3499 no se registraron inscripción de candidatos.

11.- Con fecha 19 de diciembre de 2022 a las 17:30 hrs., se realiza la sesión de constitución del COSOC de Conchalí, en conformidad al artículo 25 del reglamento, y es elegido como vicepresidente del consejo el Sr. Sergio Marquez Romero.



DECRETO:

1.- **REGULARIZASE** Constitución Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Conchalí, presidido por el Alcalde René de la Vega Fuentes e integrado por 17 consejeros, que a continuación se individualizan, quienes permanecerán en su cargo por el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2026:

ESTAMENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES

	Nombre	Organización que representa
1	Luis Briones Espinoza	Junta de Vecinos NorOriente
2	Teresa Eugenia Meneses Lecaros	Junta de Vecinos 16 de Abril
3	Sergio Márquez Romero	Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte
4	Adriana Dolores Meneses Escobar	Junta de Vecinos Villa La Palmera
5	Jesús Mery Salazar	Junta de Vecinos Villa General Schneider
6	Maria Salome Figueroa Molina	Junta de Vecinos Arquitecto Oherens
7	Adela del Pilar Vega Mandujano	Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran Adelanto sector 2
8	Christian Marcelo Real Mondaca	Junta de Vecinos Los Minerales

ESTAMENTO ORGANIZACIONES FUNCIONALES

	Nombre	Organización que representa
1	Sylvia Rojas Cortes	Club Adulto Mayor El Edén de Conchalí
2	Luz Sandoval Inostroza	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Mailen Ayilen
3	Juan Alberto Cerda Vega	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Juan Cerda
4	Liliana Edelmira Miranda Aliste	Centro de Madres Radio del Pacifico
5	Gonzalo Enrique Valdés Morales	Club Adulto Mayor Los Guerrilleros
6	Maria Ángela Peralta Escobar	Agrupación Social, Cultural y Deportiva La Esperanza
7	Delia del Carmen Suarez Valdivia	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí
8	Francisca Urzúa Maulen	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí

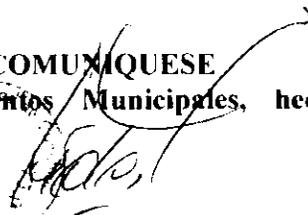
ESTAMENTO ORGANIZACIONES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA

	Nombre	Organización
1	Luis Bustamante Lobos	ONG DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACION EN SALUD SOCIAL R.E.O.S.S

2.- **DESÍGNASE** como vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Conchalí, al consejero Sergio Marquez Romero, elegido en la sesión de constitución de fecha 19.12.22, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento.

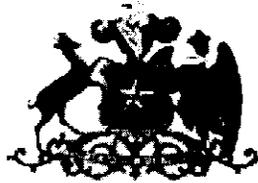
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho

SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Secretarí Municipal (S)

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
 Alcaldesa de Conchalí (S)



CFE/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
 DIDECO - Control - Jurídico - Adm. Municipal
 Alcaldía - O.P.I.R. - Sec. Municipal.
 Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



REPUBLICA DE CHILE



500500813901

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132076 con fecha 29-04-2004.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA ESPERANZA
DOMICILIO : CALLE SUR N° 2110
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

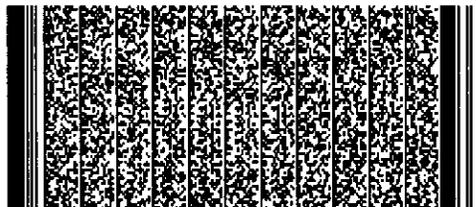
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR	7.625.748-5
SECRETARIO	LEONOR DEL CARMEN LARA RUIZ	14.596.314-1
TESORERO	ELIANA PILAR HENRIQUEZ PERALTA	5.636.492-7
DIRECTOR	VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL	12.254.986-0
DIRECTOR	ELENA VERONICA NUÑEZ VILLALONGA	12.259.110-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2023, 09:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 7.591

DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí, informa que según consta en nuestros registros y de acuerdo a lo señalado por los interesados, la Elección de la Directiva del (la) " Agrupación Social y Cultural "La Esperanza" U/V 08 " personalidad jurídica N° 1100 de fecha 29 de abril de 2004, fue el 10/06/2022, por un periodo de tres años, **por lo que su vigencia se extiende desde la mencionada fecha y hasta el 10/06/2025** y se encuentra constituida por las siguiente personas:

PRESIDENTE : PERALTA ESCOBAR MARIA ANGELA
C.I. : 7.625.748-5
DIRECCION : CALLE SUR 2385
SECRETARIO : LARA RUIZ LEONOR
C.I. : 14.596.314-1
DIRECCION : SUR 2375
TESORERO : HENRIQUEZ PERALTA ELIANA
C.I. : 5.636.492-7
DIRECCION : CALLE SUR 2327
1° DIRECTOR : ARAYA MARIANGEL VERONICA
C.I. : 12.254.986-0
DIRECCION : NORTE 2444
2° DIRECTOR : NUÑEZ VILLALONGA ELENA
C.I. : 12.259.110-7
DIRECCION : SUR 2469

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para fines que estimen pertinente. El presente certificado tiene una vigencia de 60 días a contar de la fecha del presente documento.

~~X~~ ~~7~~ ~~13~~ ~~20~~ ~~20~~ ~~26~~
13 20 26

DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
Secretario Municipal

CONCHALI , 28 de marzo de 2023

Agrupación Social y
Cultural La Esperanza